



CONVOCATORIA

A los ciudadanos y residentes del Municipio de Huimilpan, Querétaro, interesados en participar en el proceso de la **ELECCIÓN DE SUBDELEGADOS DE LAS COMUNIDADES DE HUITRON, CARRANZA Y PANIAGUA DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO**, de conformidad con las siguientes:

BASES GENERALES

1.- Los ciudadanos que deseen contender para ocupar el cargo Subdelegado, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I.** No ser integrante del Ayuntamiento;
- II.** Tener residencia efectiva de 3 años anteriores en la demarcación territorial de que se trate;
- III.** Ser ciudadano mexicano y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos;
- IV.** Estar inscrito en el Padrón Electoral;
- V.** No ser militar en servicio activo o tener un mando en los cuerpos policiacos;
- VI.** No desempeñar empleo en la federación, en los estado o en los municipios, ni ejercer en términos generales funciones de autoridad, a menos que se haya separado de ellos mediante licencia o renuncia debiéndola de presentar el día de su registro.
- VII.** No ser ministro de algún culto;
- VIII.** Escrito bajo protesta de decir verdad de no antecedentes penales;

2.- Los interesados (as) deberán presentar solicitud por escrito en la oficina de la Secretaría de Gobierno ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Reforma, Oriente número 158 en el Centro de Huimilpan, Qro., los días del 24 al 28 de junio de 2022, en el horario de 09:00 a 17:00 horas.

3.- Las solicitudes de registro deberán presentarse en la oficina de la Secretaría de Gobierno por escrito debidamente firmado por el interesado dirigido a la Comisión y deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre completo y apellidos;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Cargo para el que se solicita el registro Subdelegación, y
- e) Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos para ser Subdelegado municipal.

Al momento de presentar la solicitud los aspirantes deberán entregar, los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento, original y copia para su cotejo;
- b) Original y copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal y/o Nacional Electoral, con domicilio en la demarcación territorial de la Subdelegación en la que pretenda contender, para su cotejo;
- c) Constancia de tiempo de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- d) Carta de no antecedentes penales;



- e) Dos fotografías tamaño credencial.

4.- Será causa suficiente para declarar improcedente el registro, el no acreditar alguno de los requisitos enunciados, así como la falta de entrega de cualquiera de los documentos mencionados.

5.- El día 29 de junio de 2022, la Comisión Especial de Regidores se pronunciará sobre la procedencia de las solicitudes presentadas.

6.- El día 30 de junio del año en curso, mediante publicación que se hará en un lugar visible de las instalaciones de la Presidencia Municipal, la Comisión Especial de Regidores hará del conocimiento público, el contenido de las determinaciones que concedan o nieguen el registro de aspirantes.

7.- En la fecha a que se refiere el punto anterior, a partir de las 9:00 y hasta las 15:00 horas, los aspirantes deberán presentarse en la oficina de la Secretaría de Gobierno para conocer por escrito la determinación que se dicte con motivo de su solicitud, la cual será firmada por el Presidente de la Comisión.

8.- Los candidatos a Subdelegados podrán acreditar a un representante ante la mesa receptora del voto respectiva, a partir de que se les notifique la procedencia de su registro y a más tardar el día 4 de junio de 2022, en horario que comprenderá de las 10:00 a las 15:00 horas en la oficina de la Secretaría de Gobierno.

No podrán fungir como representantes en la mesa receptora del voto quienes tengan el carácter de servidor público de la federación, del Estado o de algún Municipio de Querétaro.

9.- Los candidatos podrán iniciar su promoción, una vez que sean notificados de la procedencia de su registro, y hasta las 24 horas del día 5 de julio de 2022.

10.- El día de la elección tendrá lugar el jueves 7 de julio de 2022-, de las 17:00 a las 19:00 horas.

11.- Para mayor información, los interesados pueden acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobierno ubicada en la Presidencia Municipal, sito en Reforma Oriente número 158 en la Colonia Centro de Huimilpan, Qro.

12.- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria o en las bases, serán resueltos por el Presidente Municipal, y sus determinaciones serán irrevocables.

13.- Fíjese la presente, en lugares visibles del Municipio de Huimilpan, y de mayor afluencia ciudadana de las Subdelegaciones, el día 24 de junio del presente año.